



N.º 38

225
p.º 2
p.º 5/4 Excmo. Señor:

La Sociedad de Artesanos de la Serena ha recibido la transcripción del decreto por el cual se le concede la subvención de 900⁰⁰ anuales para el sostenimiento de la Escuela Nocturna que mantiene desde el año 75.

Pero hasta la fecha no se ha podido obtener la percepción de esa subvención, por no haberse transcrito a la Dirección del Tesoro la nota de fecha 19 de Febrero en que se formuló el decreto a que me refiero.

Por esta razón, la Sociedad de Artesanos de la Serena, eleva a V. E. la petición de que se haga la transcripción de ese decreto para que pueda percibir la suma que desde el 1.º de Febrero no ha podido obtener por la circunstancia expresada.

Al Sr. Ministro
de Instrucción Pública.

46

Esa subvencion está destinada al sostenimiento de una Escuela Nocturna, i no habiendo podido percibirla, la Sociedad ha tenido que atender el establecimiento con los fondos sociales, no modificando de esa manera la estabilidad de la Institucion.

Espera la Sociedad que U.S. se ha de servir atender esta solicitud que tiene por objeto el bien general del pueblo.

Dios que d. p. A. E.

Diego Aguilar
Presidente

Ramon Pairo
Secretario.

Serena, Octubre 31 de 1894.

Tau